

AVISO DE DÍA INHÁBIL POR SUSPENSIÓN DE LABORES

A todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, así como a los postulantes, litigantes, defensores, asesores jurídicos y público en general.

Desde el pasado 21 de octubre de 2024, tanto personas titulares de órganos jurisdiccionales, como algunos integrantes de la base trabajadora, han intentado ingresar a los órganos jurisdiccionales del Vigésimo Tercer Circuito, con residencia en Zacatecas, para reanudar labores en los términos previstos en la Circular 22/2024, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Sin embargo, los edificios en los que se encuentra la sede de tales órganos jurisdiccionales continúan tomados por diversos trabajadores, quienes manifiestan que seguirán adoptando esa decisión, como consecuencia de la encuesta que se realizó entre ellos, para conocer su opinión respecto de continuar o no con la suspensión parcial de actividades, cuyos resultados fueron 270 votos a favor de continuar con dicha suspensión, 43 votos en contra y 9 abstenciones. Como consecuencia de esta votación, tanto el líder sindical, como los trabajadores, continúan impidiendo el acceso a cualquier persona que pretenda ingresar a los inmuebles sede del Poder Judicial de la Federación en este circuito judicial.

En este contexto, al día de hoy, 23 de octubre de 2024, todavía no existen las condiciones necesarias para reanudar la prestación del servicio público de impartición de justicia.

Por lo que, con fundamento en el artículo 9, fracción XIV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, las personas juzgadoras adscritas al Vigésimo Tercer Circuito y a la Novena Región, con residencia en Zacatecas, determinaron declarar inhábil, v no laborable, el día de hoy 23 de octubre de 2024, por lo que en este día no correrán términos procesales.

Lo anterior no implica dejar de atender los casos presenten en términos se disposiciones legales que rijan los procedimientos correspondientes y en los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura Federal, así como las guardias encuentren establecidas. conforme lineamientos previstos en la Circular 16/2024 de dicho cuerpo colegiado.

Zacatecas, Zac., 23 de octubre de 2024

Atentamente

Jueza Ma. del Carmen López Fabián Coordinadora de las personas juzgadoras de distrito en el Estado de Zacatecas

(Firmado de manera electrónica)

Jueza Paulina Eloísa Coronado Ayala

Coordinadora de las personas juzgadoras de distrito adscritas a los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Zacatecas (Firmado de manera electrónica)

Magistrado Gelacio Villalobos Ovalle

Coordinador de las personas magistradas del Vigésimo Tercer Circuito, con residencia en Zacatecas (Firmado de manera electrónica)